



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO NACIONAL BOLIVARIANO
JUNTA PERMANENTE DE EVALUACIÓN

Día	Mes	Año

HOJA PARA EVALUAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Datos del Profesional que realiza la actividad

Grado:	Cédula:	Apellidos y Nombres:	
Actividad Realizada:		Lugar Ocupado en la Competencia:	
Unidad ó Dependencia:		Cargo:	

Breve Descripción del Comandante de Unidad o Director de la Dependencia, sobre la Actividad Deportiva.

--

Grado, Nombres y Apellidos Comandante de Unidad o Director de la Dependencia:

Grado, Nombres y Apellidos:				
Cargo:				
Cedula De Identidad:		Decisión:	Sello de la Unidad:	FIRMA:

Tipo de Actividad Deportiva: (Marque Con Una Equis, la actividad realizada)

Internacionales	Nacionales (IND)	Nacionales Militares	Inter-Regiones militares	A Nivel Componente Militar

Vo. Bo. del Cmdte. de la Unidad Superior o Director:

Grado, Nombres y Apellidos:				
Cargo:				
Cedula De Identidad:		Decisión:	Favorable	Sello de la Unidad: FIRMA:

Junta Permanente de Evaluación: (JUPE)

Revisado por	fecha	Procesada por	Fecha	Observaciones

Instrucciones generales para la evaluación de las actividades deportivas.

1. Las actividades deportivas deben ser presentadas en original con el respectivo formato y **anexo a la presente documentación que sustenta dicha actividad**, una vez revisada por las autoridades respectivas.
2. Las actividades deportivas **internacionales** se evaluarán cuando el participante obtenga el primero (1ro), segundo (2do) o tercer (3er) lugar de la competencia, individual o por equipo.
3. Las actividades deportivas **nacionales** son las efectuadas en el Instituto Nacional de Deporte (IND), el profesional militar participa en cualquier disciplina deportiva individual o por equipo y se evaluará según el numeral anterior y tomando en cuenta cualquier distinción obtenida (Campeón goleador, bateador, encestador; jugador mas valioso, etc.). Se debe presentar la respectiva resolución o nombramiento, donde se autoriza la participación en la competencia.
4. Las actividades deportivas **nacionales militares** son las por las realizadas con la participación de los cuatro (04) componentes (juegos inter-fuerzas), el profesional militar participa solamente en instituciones militares a nivel nacional. Se aplica el contenido del numeral 2 y 3.
5. Las actividades deportivas **Inter-regiones militares**, son programadas por las regiones militares o Comandos de Guarnición y de acuerdo a los numerales 2 y 3.
6. En las actividades deportivas **A nivel Componente**, el profesional militar participa en competencias deportivas programadas por los Componentes Militares, no menos de dichos niveles. Se aplica el contenido del numeral 2 y 3.

Nota: Esta información debe ir impresa en la parte de atrás de la hoja de comisión.